

*

CORRESPONDE:

EXPTE. N° 0102/15

VISTO:

La falta de una adecuada iluminación en la Localidad de Aparicio; y

CONSIDERANDO:

Que el alumbrado público es un servicio de vital importancia que contribuye a una mejor calidad de vida de los habitantes del lugar.

Que asimismo una iluminación acorde aporta en materia de seguridad.

Que vecinos manifestaron tal inquietud a los integrantes de este Concejo.

Que es competencia del Departamento Ejecutivo decidir sobre el particular.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente se
===== sirva analizar la posibilidad técnica y económica de colocar mayor cantidad de
liminares en la Localidad de Aparicio.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 13 de Agosto de 2015.-